



EVALUACION JURIDICA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO 03 DE 2014

Objeto: Reforma de la infraestructura física, renovación de los espacios y dotación de unidades sanitarias, en los baños públicos ubicados en la sede sur de Terminales Medellín y el baño de gerencia ubicado en la terminal del norte, que garanticen condiciones de higiene y comodidad a los usuarios de Terminales Medellín.

El análisis de los aspectos y documentos que acreditan la capacidad jurídica, no es factor de asignación de puntaje, solo conduce a determinar si la propuesta presentada por cada oferente es hábil o no para participar en la presente modalidad de contratación.

1. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

Visita efectuada el día 08 de agosto de 2014, a las 8: 00 a.m. fecha y hora estipulada en el cronograma, de la cual se dejó constancia en acta, suscrita por los asistentes que se relacionan a continuación:

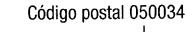
NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN/EMPRESA	OBSERVACIONES
Diana Maria Zapata Velasquez	Persona Natural	Presenta los siguientes documentos:
Héctor Mauricio Gutierrez Trujillo	Persona Natural	Presenta los siguientes documentos:
Wilber Hernando Duran Ocampo	Constructora Duran Ocampo S.A.	Presenta los siguientes documentos:

Pág. 1









Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77





La no asistencia a la visita o su asistencia extemporánea dará lugar a la exclusión del proceso contractual.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Según el cronograma la presentación de la propuesta debía hacerse hasta el 13 de agosto de 2014 a las 4: 00 p.m.

Proponente .	Fecha y hora de presentación de las propuestas
Constructora Duran Ocampo S.A.	13/08/2014 a las 15:50. Rad N° 2014021513. Folios : 97

3. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

3.1. Personas Jurídicas:

Las personas jurídicas deberán acreditar, que el tiempo de constitución de la misma, no es inferior a la del plazo del contrato y (5) años o más, con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, el cual tendrá una vigencia no superior a tres meses a la fecha de su expedición.

En dicho certificado deberán constar claramente los siguientes aspectos:

- 1) Las facultades del Gerente o del Representante Legal.
- 2) El objeto social, que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Propone	ente	Certificado de Existenc Folios: 4-9	ia y Representación Legal
Constructora	Duran	Tiempo de constitución	Constituida el 08/07/2008 CUMPLE
Ocampo S.A.		Facultades del Gerente	Entre otras: realizar los actos y celebrar los contratos

Pág. 2









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Nit. 890.919.291-1 Medellin - Colombia







	CUMPLE
Objeto social	Objeto Social: Diseño, construcción, reforma y demolición, de todo tipo de edificaciones y obras civiles, entre otras. CUMPLE

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). 3.2.

Todos los participantes, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, así:

3.2.1. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios en cada uno de los códigos UNSPSC, hasta el (tercer) nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519	Servicios de albañilería y mampostería

Pág. 3









Código postal 050034





7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525	Servicios de instalación de pisos
9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721520	Servicios de pañetado y drywall

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Proponente		Registro Único de Proponentes Folios: 10 - 29		
Constructora	Duran	Expedición:	11/08/2014 CUMPLE	
Ocampo S.A.	2 37 371	Clasificación UNSPSC	Ver folios 13 y 14 CUMPLE	

3.3. Garantía de seriedad para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, el oferente deberá otorgar

Pág. 4









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C № 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com









una Garantía de Seriedad a favor de la entidad estatal como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, mediante una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta días (60) días contados a partir de la fecha y hora de cierre de la solicitud publica de ofertas, hasta la aprobación de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual.

Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Con la garantía de seriedad se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Pág. 5















Proponente		Garantía de Seriedad de la oferta Folio: 34		
	Vigencia:	Desde: 13/08/2014 Hasta: 31/10/201 CUMPLE		
		Valor Asegurado:	\$ 28.000.000 CUMPLE	
Constructora Duran Ocampo S.A.	Duran	Tomador:	Constructora Duran Ocampo S.A. CUMPLE	
		Beneficiario:	Terminales de Transporte de Medellín S.A. CUMPLE	

3.4. Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones referentes a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Para las personas jurídicas, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990; la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal.

Proponento	9	Pago de aportes a parafiscales. Folios: 35-3	
Constructora Ocampo S.A.	Duran	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal	CUMPLE

3.5. Boletín de responsables fiscales y certificado de antecedentes disciplinarios

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), ni deberá presentar antecedentes

Pág. 6









Código postal 050034

Nit, 890.919.291-1 Medellín - Colombia







disciplinarios señalados en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002, situación que será verificada por TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Proponente	Documentos que serán v	rerificados por Empresa.
Constructora Duran Ocampo S.A.	BOLETÍN FISCAL Contraloría General de la República	Se realizó consulta de antecedentes en la página de la Contraloría el día 15/08/2014, fecha y hora en la cual el sistema presentaba fallas técnicas. (Se anexa constancia). No obstante el proponente aporta dicha certificación con fecha del 06 de agosto 2014. (Folio 41).
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación	El Proponente no presenta antecedentes. (Se anexa certificado de la persona jurídica y su representante legal).

Certificado COPNIA 3.6.

El proponente si es persona natural deberá acreditar el cumplimiento de inscripción como profesional en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA., y si es persona jurídica, el certificado de los ingenieros que participarán en el proyecto.

Propone	nte	Certi	ficado de	e anteceden	ites COPNIA
Constructora Ocampo S.A.	Duran	Ing. Durar	Wilber n Ocampo	Hernando	CUMPLE (Folio 33)

4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia general los proponentes deberán aportar 5 certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 7 años atrás; contados a partir de la fecha de











Código postal 050034





cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras civiles en general.

Proponente		Experiencia general del p	proponente A
Constructora Ocampo S.A.	Duran	Contrato 05-2007 Contratante: Municipio de Andes. Contrato 2011-SP-184 Contratante: Municipio de Santo Domingo. Contrato 225-2011 Contratante: Municipio de Guadalupe.	CUMPLE (Folio 44) CUMPLE (Folio 45) CUMPLE (Folio 46)
		Contrato 002-2013 Contratante: Colegio Mayor de Antioquia Contrato DAP-003 de 2011	CUMPLE (Folio 47)
		Contratante: Municipio de Carolina del príncipe.	(Folio 48)

5. OTROS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

5.1. Forma de presentación de la propuesta

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento. La propuesta deberá presentarse: debidamente foliada; en original y dos (2) copias, rotulados respectivamente como "original" y "copia"; en sobres cerrados y separados; indicando el número y el objeto del proceso de SOLCITUD PUBLICA DE OFERTAS, así como el nombre y la dirección del proponente.

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. **NO** se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos. Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de

Pág. 8









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77 Nit. 890.919.291-1
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25 Medellin - Colombia informacion@terminalesmedellin.com







quien suscribe la carta de presentación. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Las propuestas se entregarán en el Centro de Administración Documental de en la fecha y hora Terminales de Transporte de Medellín S.A. (Archivo General), establecida en el cronograma fijado en el presente pliego. Posteriormente, levantará un Acta de recepción de las mismas.

Índice o tabla de contenido. 5.2.

Especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Carta de presentación de la propuesta 5.3.

la SOLICITUD PUBLICA DE De acuerdo con el modelo suministrado en por el proponente, si es persona jurídica por el respectivo OFERTAS. firmada representante legal, si es persona natural, por ella misma. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso.

Copia del Registro Único Tributario (RUT) 5.4.

Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Copia del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes 5.5. (RUP)

Expedido en la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación del proponente en la actividad, especialidad y grupos exigidos, expedido como mínimo en los últimos cinco años.

Formulario 02: experiencia del proponente 5.6.

5.7. Fotocopia de la cédula

Del proponente si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Pág. 9

Alcaldía de Medellín









Código postal 050034





Proponente	Otros documentos y/o re	quisitos de orden legal
Constructora Duran Ocampo S.A.	Forma de presentación de la propuesta	CUMPLE
	Índice o tabla de	CUMPLE
	contenido	(Folio 1)
	Carta de presentación	CUMPLE
	de la propuesta	(Folio 2-3)
	Copia del Registro Único	CUMPLE
	Tributario (RUT)	(Folio 30)
	Formulario 02:	CUMPLE
	experiencia del	(Folio 43)
	proponente	
	Fotocopia de la cédula	CUMPLE
		(Folio 31)

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

Como resultado de la evaluación jurídica, se concluye que la propuesta presentada por CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A., es la única que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por tanto se considera ADMISIBLE jurídicamente

La presente evaluación, se firma a los quince (15) días del mes de noviembre de 2014, y se remite al Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios.

LUISA FERNANDA MARQUEZ RUIZ Profesional Especializado – Abogado.

Pág. 10









Código postal 050034

Terminal del Norte
PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N* 78 - 580 Local 265N
FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com







net Explorer Versión 6, 7 y 8 *** Mozilla Firefox *** Google Chrome *** Opera en PCs y Opera 11.1 en Móviles).

ES - 12 10 10



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 60173618

FICADO ORDINARIO Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A identificado(a) con NIT número 900229985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 60173699

Bogotá DC, 15 de agosto del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILBER HERNANDO DURAN OCAMPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 71727570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

(aux) (prox

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.